

MODIFICA NACIONALIDAD EN RESOLUCIÓN DE
VISACIÓN DE RESIDENTE

N°Int.: 2411108

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1320

COPIAPO, 20 de Octubre de 2010

VISTO: a) que por Resolución Exenta N° 967 de fecha 20.08.2010 de la Gobernación Provincial de COPIAPO, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a la extranjera HILDA URETA DELGADO ; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su NACIONALIDAD quedando como sigue : doña Hilda del Rosario URETA DELGADO de nacionalidad ECUATORIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 967 de fecha 20.08.2010 de la Gobernación Provincial de COPIAPO, en el sentido que la identificación correcta es doña Hilda del Rosario URETA DELGADO de nacionalidad ECUATORIANA, conservándose la misma calidad, condición y plazos de visación.

2.- PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

NNG/RTD
[30089] 20/10/2010

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile